

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.

AUDIENCIA VIRTUAL

Caso: 11001-31-05-030-**2020 00097**-00

Fecha: 16 de noviembre de 2021

Hora: 9:00 A.M.

Asistentes:

Juez: Dr. FERNANDO GONZALEZ

Demandante: JULIAN ALDOFO RESTREPO MONTOYA

Apoderado del Demandante: Dr. ALFREDO CASTAÑO MARTÍNEZ

No comparece

Apoderada MANSAROVAR ENERGY COLOMBIA LTD Dra. LEIDY KATHERINE GUERRERO BUITRAGO.

Representante del SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE EMPRESAS DEL PETROLEO, PETROQUÍMICA Y GAS SIMILARES, CONEXAS Y COMPLEMENTARIAS "SINTRAEMPETROL", Sr. PEDRO NEL MUÑOZ y en calidad de testigo

Testigo: MARGARITA PINZON MEJIA.

Oficial. Mayor Juzgado Treinta Laboral Dra. Laura Rosa Carvajal Estupiñán

Constancia de comparecencia - instalación de la audiencia

En este estado de la diligencia la apoderada de la parte demandada informa que en audiencia desarrollada en la ciudad de Villavicencio en otro proceso en el que actuó, el Dr. ALFREDO CASTAÑO MARTÍNEZ informo que no podía asistir porque se encontraba inhabilitado para actuar.

Una vez verificada en la página de la Rama Judicial a través de certificado de Vigencia No.544526 se determina que *"... una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) ALFREDO CASTAÑO MARTÍNEZ,*

identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 13884173., registr
a la siguiente información. VIGENCIA CALIDAD NÚMERO TARJETA
FECHA EXPEDICIÓN ESTADO Abogado 46641 26/12/1988
No vigente Observaciones:

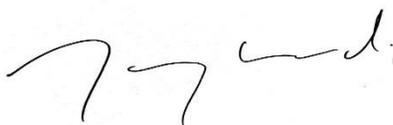
Se expide la presente certificación, a los 16 días del mes de noviembre de 2021."; por lo que a la luz del numeral 2 del Art 159 del CGP se interrumpe y suspende el proceso, SE ORDENA SUBIR al archivo virtual del expediente la certificación donde consta lo

antedicho y se señala nueva fecha para continuar **el 17 de marzo de 2022 a la hora de las 09:00 a.m.**, fecha para la cual deberá el demandante comparecer con el apoderado que designe y los testigos.

SE NOTIFICA EN ESTADOS.



FERNANDO GONZALEZ
JUEZ



NANCY JOHANA TELLEZ SILVA
SECRETARIA

LCER

Firmado Por:

Nancy Johana Tellez Silva
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 030
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d8043d27354da917d2eb68f5a4d15952a4130d406076c6c41243b8fd4a2d106b**

Documento generado en 17/11/2021 02:33:14 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>